



IV LEGISLATURA NÚM. 117

28 de octubre de 1996

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-99 Sobre gestiones ante la Compañía Binter-Canarias para la realización de vuelos nocturnos durante todo el año desde Tenerife y Gran Canaria al aeropuerto de Mazo, La Palma. Página 2

EN TRÁMITE

PNL-119 Del G.P. **Socialista Canario**, sobre gestiones con la Compañía Binter para la ampliación de las frecuencias de vuelos entre Valverde-Tenerife y Valverde-La Palma. Página 3

PNL-120 Del G.P. **Socialista Canario**, sobre regulación y convocatoria de la Conferencia Sectorial de responsables turísticos. Página 3

PNL-121 Del G.P. **Socialista Canario**, sobre las obras de reposición de las viviendas afectadas por aluminosis en La Palma y pago de gastos imputables al retraso en la ejecución de dichas obras. Página 4

PNL-122 Del G.P. **Mixto**, sobre solicitud a las Cortes Generales en relación con la modificación del Estatuto de Autonomía de Canarias, en lo que se refiere al sistema electoral. Página 5

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-146 Del señor diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del G.P. **Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre actuaciones previstas en relación con los accesos al aeropuerto de Los Rodeos. Página 6

PE-147 Del señor diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre el convenio con el antiguo MOPTMA para la aplicación del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas.

Página 6

PE-148 Del señor diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre el proyecto de ejecución de las obras de la estación de aguas residuales de Adeje-Arona.

Página 7

CONTESTACIONES

PE-106 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al Gobierno, sobre concierto para ayudas económicas o becas con la empresa "Centro de Enseñanzas Profesionales a Distancia".

Página 7

PE-110 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al Consejero de Economía y Hacienda, sobre la solicitud al Gobierno del Estado, según Resolución del Parlamento de 15 de noviembre de 1995, relativa a áreas reguladas en el artículo 29.2 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación de los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Página 8

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-99 *Sobre gestiones ante la Compañía Binter-Canarias para la realización de vuelos nocturnos durante todo el año desde Tenerife y Gran Canaria al aeropuerto de Mazo, La Palma.*

(Publicación: BOPC núm. 79, de 04/07/96.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Turismo y Transportes, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1996, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre gestiones ante la Compañía Binter-Canarias para la realización de vuelos nocturnos durante todo el año desde Tenerife y Gran Canaria al aeropuerto de Mazo, La Palma, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que realice las gestiones necesarias ante la Compañía Binter-Canarias para que, por la misma, se garantice la realización de vuelos nocturnos en el horario autorizado por AENA, desde Tenerife y desde Gran Canaria, al aeropuerto de Mazo-La Palma con carácter permanente durante todo el año.

Que dichas gestiones se amplíen en relación con la inexistencia de vuelos al mediodía entre Tenerife y las islas de Fuerteventura y El Hierro respectivamente, así

como cubrir con un horario más adecuado el existente al mediodía entre Tenerife y Lanzarote.

Garantizar igualmente una conexión entre Gran Canaria y La Palma, a primeras horas de la mañana, bien directamente o vía Tenerife, considerándose en este caso, a efectos de tarifa, un solo trayecto."

En la Sede del Parlamento, a 24 de octubre de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PLATAFORMA CANARIA NACIONALISTA

(Registro de Entrada núm. 1.891, de 09/10/96.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de la Plataforma Canaria Nacionalista (PCN), al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre gestiones ante la Compañía Binter-Canarias para la realización de vuelos nocturnos durante todo el año desde Tenerife y Gran Canaria al aeropuerto de Mazo, en La Palma, (PNL-99), presenta la siguiente enmienda de adición.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir: Al final del texto, *"...desde Tenerife y Gran Canaria al aeropuerto de Mazo"*.

Lo siguiente: *"..., que dichas gestiones se amplíen en relación con la inexistencia de vuelos al mediodía entre Tenerife y las islas de Fuerteventura y El Hierro respectivamente, así como cubrir con un horario más adecuado el existente al mediodía entre Tenerife y Lanzarote."*

Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1996.- EL PORTAVOZ SUPLENTE, Fdo.: Luis Lorenzo Mata.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

A LA MESA DE LA CÁMARA

(Registro de Entrada núm. 1.907, de 10/10/96.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2, del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar enmienda a la Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones ante la Compañía Binter-Canarias para la realización de vuelos nocturnos durante todo el año desde Tenerife y Gran Canaria al aeropuerto de Mazo, La Palma (PNL-99).

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que realice las gestiones necesarias ante la Compañía Binter-Canarias para que, por la misma, una vez garantizada la realización de vuelos nocturnos desde Tenerife y Gran Canaria al aeropuerto de Mazo, en La Palma, con carácter permanente durante todo el año, se garantice igualmente una conexión entre La Palma y Gran Canaria en primeras horas de la mañana.”

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 1996.-
PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR. Fdo.: Gabriel Mato Adrover.

EN TRÁMITE

PNL-119 Del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones con la Compañía Binter para la ampliación de las frecuencias de vuelos entre Valverde-Tenerife y Valverde-La Palma.

(Registro de Entrada núm. 1.959, de 15/10/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de octubre de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones con la Compañía Binter para la ampliación de las frecuencias de vuelos entre Valverde-Tenerife y Valverde-La Palma.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de octubre de 1996.- El PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente

ANTECEDENTES

Durante la época de invierno la Cía. Binter reduce la frecuencia de vuelos desde Tenerife a Valverde en comparación con los meses de verano (julio, agosto y septiembre), pasando de 21 a 16 vuelos semanales. Pero además los reduce en comparación con la época de invierno pasada en la que se mantenían tres vuelos diarios durante tres días a la semana (lunes, viernes y domingo, pasando posteriormente a jueves, viernes y domingo), mientras que en este momento los vuelos de las 16:10 horas sólo se realizan los viernes y domingos.

También se suprimen los dos vuelos directos semanales entre Valverde y La Palma, que venía funcionando durante los meses de julio y agosto, con una tarifa de 7.300 ptas. sin residencia, si bien ahora se mantiene un precio especial para aquellos residentes de El Hierro o La Palma que quieran viajar, siempre vía Los Rodeos, de 10.800 ptas y cumpliendo además otros requisitos.

En estos momentos, en que el número de pasajeros entre El Hierro y el resto del archipiélago se está incrementando, siendo cada vez mayor el flujo de turistas que visitan la isla, además de ser un servicio necesario para los herreños, por cuestiones obvias, hace necesario que se mantengan las frecuencias que funcionan en los meses de julio, agosto y septiembre o en todo caso se amplíen las actuales.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que requiera de la Cía. Binter la ampliación de las frecuencias de vuelos entre Valverde-Tenerife y Valverde-La Palma.”

Canarias, a 15 de octubre de 1996.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Augusto Brito Soto.

PNL-120 Del G.P. Socialista Canario, sobre regulación y convocatoria de la Conferencia Sectorial de responsables turísticos.

(Registro de Entrada núm. 1.987, de 17/10/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de octubre de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.2.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre regulación y convocatoria de la Conferencia Sectorial de responsables turísticos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de octubre de 1996.- El PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Este Grupo Parlamentario presentó a la consideración de la Cámara hace cinco meses una Proposición no de Ley (PNL-87) instando al Gobierno de Canarias a regular y convocar la Conferencia Sectorial de responsables turísticos, prevista en la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias.

La Proposición fue rechazada por mayoría y en la justificación de su negativa, los diputados que apoyan al Gobierno manifestaron que no podían votarla favorablemente por la inminencia de su regulación por el Gobierno de Canarias.

Ha transcurrido mucho tiempo sin que esta normativa aparezca y, por tanto, sin que este organismo de coordinación interadministrativa (especialmente con cabildos y ayuntamientos) y de enlace con sectores y responsables pudiera convocarse.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Socialista Canario reitera su planteamiento ante la urgencia de desarrollar la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias en este punto y eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que antes del 31 de diciembre de 1996 regule, y convoque por primera vez, la Conferencia Sectorial de responsables turísticos.”

Canarias, a 15 de octubre de 1996.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Augusto Brito Soto.

PNL-121 Del G.P. Socialista Canario, sobre las obras de reposición de las viviendas afectadas por aluminosis en La Palma y pago de gastos imputables al retraso en la ejecución de dichas obras.

(Registro de Entrada núm. 1.998, de 18/10/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de octubre de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.3.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre las obras de reposición de las viviendas afectadas por aluminosis en La Palma y pago de gastos imputables al retraso en la ejecución de dichas obras.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de octubre de 1996.- El PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado D. Onésimo García Camacho y de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

La ejecución del Programa de reposición de viviendas afectadas por aluminosis a desarrollar en el II Plan de Viviendas de Canarias, está sufriendo en la isla de La Palma un considerable retraso, hasta el punto de que el propio Gobierno de Canarias reconoce, en un informe específico, que en diciembre del año 1995 sólo ha finalizado el 33% de las viviendas (264 de las 810 previstas).

Este retraso que, situados en la mejor de las hipótesis y calculado sobre la fecha de terminación estimada, va desde los 7 meses a los dos años, afecta de forma especial a las siguientes actuaciones:

Municipio de Los Llanos de Aridane: Argual (24 viviendas), Las Manchas (4 viviendas), Montaña Tenisca (3 viviendas), Triana (26 viviendas).

Municipio de Santa Cruz de La Palma: Pilar (106 viviendas), Santiago (44 viviendas).

Esta situación se torna especialmente grave en aquellas reposiciones que como Las Manchas, Montaña Tenisca, El Pilar y Santiago, han utilizado el mismo suelo de las viviendas preexistentes, puesto que sus titulares han tenido que trasladarse a otras viviendas en régimen de alquiler. Causa que, teniendo en cuenta su poder económico, les ha obligado a efectuar importantes desembolsos, pues además de los propios del traslado han debido abonar los alquileres de la nueva vivienda y otros gastos que, como el transporte, se derivan de la nueva ubicación. Teniendo en cuenta que hay familias, como las de El Pilar y Santiago, que al día de la fecha totalizan 29 meses que fueron desalojados de sus antiguas casas, se puede estimar el importe desembolsado, haciendo un cálculo prudente, en 1.450.000 pesetas por familia.

Hasta el presente, la Consejería solamente ha subvencionado a estas familias con 300.000 pesetas, existiendo una promesa del actual Consejero de Obras Públicas de subvencionarlas con 200.000 pesetas más. Sin embargo, estas familias han de seguir pagando, por el retraso que experimentan las obras de reposición de sus viviendas, causa únicamente imputable a la Administración autonómica, el alquiler de sus actuales viviendas y los gastos complementarios originados por tal motivo.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Agilizar al máximo las obras de reposición de las viviendas afectadas por aluminosis en la isla de La Palma.

2.- Atender el pago de la totalidad de los alquileres y otros gastos complementarios, imputables al retraso en la ejecución de las obras de reposición de las viviendas afectadas por aluminosis en la isla de La Palma.”

Canarias, a 18 de octubre de 1996.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Augusto Brito Soto.

PNL-122 Del G.P. Mixto, sobre solicitud a las Cortes Generales en relación con la modificación del Estatuto de Autonomía de Canarias, en lo que se refiere al sistema electoral.

(Registro de Entrada núm. 2.003, de 18/10/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de octubre de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.4.- Proposición no de Ley del G.P. Mixto, sobre solicitud a las Cortes Generales en relación con la modificación del Estatuto de Autonomía de Canarias, en lo que se refiere al sistema electoral.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de octubre de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y s.s. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la modificación del Estatuto de Autonomía de Canarias, en lo que se refiere al sistema electoral, para la que solicita tramitación urgente en el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En los medios de comunicación de la Comunidad Autónoma de Canarias, se ha venido publicando en los últimos días el acuerdo alcanzado entre Coalición Canaria y el Partido Popular para la modificación del Estatuto de Autonomía de Canarias, en lo que se refiere al sistema electoral canario, pretendiendo la elevación de los topes de acceso al Parlamento del 25% insular y el 5% regional consensuado en la Cámara en diciembre de 1994, por el 30% insular y el 6% regional.

Considerando que dicha reforma atenta contra la pluralidad política y vulnera la Constitución, la que consagra el derecho a elegir y a ser elegido libremente a todos los ciudadanos, además de atentar contra las minorías y por ello contra las organizaciones políticas de ámbito insular, sometiéndolas a través de esta pretendida modificación a militar en partidos políticos de ámbito regional o estatal, es por lo que se propone al Pleno de la Cámara para su debate y tramitación la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

El Parlamento de Canarias, en relación a la reforma electoral propuesta por esta Cámara en diciembre de 1994, dentro de la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía, y ante la perspectiva de incumplimiento de dicho acuerdo, insta a las Cortes Generales a dejar sin efecto la pretendida modificación y mantener los porcentajes insular y regional de acceso al Parlamento vigentes en la actual normativa electoral.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de octubre de 1996.- EL PORTAVOZ, Fdo.: Luis Lorenzo Mata.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-146 Del señor diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre actuaciones previstas en relación con los accesos al aeropuerto de Los Rodeos.

(Registro de Entrada núm. 1.960, de 15/10/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de octubre de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

4.1.- Pregunta del señor diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre actuaciones previstas en relación con los accesos al aeropuerto de Los Rodeos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de octubre de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Juan Carlos Alemán Santana, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes Preguntas al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas para su respuesta por escrito.

PREGUNTAS

1.- ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno de Canarias, en lo referente a accesos al aeropuerto de Los Rodeos, que permitan una eficaz conexión del mismo al viario próximo?

2.- ¿Cuál es su presupuesto, cuáles sus períodos de ejecución y cuáles los planos del trazado?

Canarias, a 10 de octubre de 1996.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Juan Carlos Alemán Santana.

PE-147 Del señor diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre el convenio con el antiguo MOPTMA para la aplicación

del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas.

(Registro de Entrada núm. 1.961, de 15/10/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de octubre de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

4.2.- Pregunta del señor diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre el convenio con el antiguo MOPTMA para la aplicación del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de octubre de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Juan Carlos Alemán Santana, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes Preguntas al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas y el antiguo MOPTMA firmaron un convenio para la aplicación en Canarias del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas.

PREGUNTAS

1.- ¿En qué estado se encuentra la redacción de los proyectos técnicos recogidos en el anexo del convenio?

2.- ¿Se piensa extender el convenio a otras importantes zonas urbanas de cada una de las islas que no se recogieron en el convenio citado?

3.- ¿Considera el Gobierno de Canarias de interés la inclusión del municipio de La Laguna y su área colindante, que engloba a más de 300.000 habitantes? ¿Tendría interés social tal inclusión? ¿Debería ser propuesta por el Gobierno de Canarias?

4.- *¿Cuál ha sido la disponibilidad presupuestaria de cada una de las partes en 1996, cuál ha sido la programación del año 1996 y cuál la prevista para el año 1997?*

Canarias, a 10 de octubre de 1996.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Juan Carlos Alemán Santana.

PE-148 *Del señor diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre el proyecto de ejecución de las obras de la estación de aguas residuales de Adeje-Arona.*

(Registro de Entrada núm. 1.962, de 15/10/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de octubre de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

4.3.- Pregunta del señor diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre el proyecto de ejecución de las obras de la estación de aguas residuales de Adeje-Arona.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de octubre de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Juan Carlos Alemán Santana, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes Preguntas al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas y el antiguo MOPTMA suscribieron, en su momento, un convenio para la ejecución de las obras de la estación de aguas residuales de Adeje-Arona, en la isla de Tenerife.

Esta estación servirá para depurar aguas residuales de una amplia zona de Adeje y Arona, donde existe una amplia concentración de instalaciones turísticas. Dicha actuación permitirá, no sólo disminuir la contaminación del litoral, sino reutilizar las aguas.

PREGUNTAS

1.- *¿Cuándo se produjo la aprobación técnica del proyecto de dicha planta, cuál es el presupuesto de la misma y cuál el de la adjudicación?*

2.- *¿Cuándo dio comienzo la obra y cuándo se prevé su finalización?*

3.- *¿Cuál ha sido la aportación municipal y quién será el titular de la misma, una vez finalizada?*

4.- *¿Qué capacidad de depuración tendrá, qué tipo de tecnología aplicará la planta, qué caudal depurará cuando comience a funcionar y cuál será el caudal máximo que podrá depurar?*

Canarias, a 10 de octubre de 1996.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Juan Carlos Alemán Santana.

CONTESTACIONES

PE-106 *Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre concierto para ayudas económicas o becas con la empresa "Centro de Enseñanzas Profesionales a Distancia".*

(Publicación: BOPC núm. 79, de 04/06/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de octubre de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

CONTESTACIONES

4.4.- Pregunta del señor diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre concierto para ayudas económicas o becas con la empresa "Centro de Enseñanzas Profesionales a Distancia".

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de octubre de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

(Registro de Entrada núm. 1.942, de 14/10/96.)

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado Don José Francisco Armas Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CONCIERTO PARA AYUDAS ECONÓMICAS O BECAS CON LA EMPRESA "CENTRO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES A DISTANCIA"

(Registro de Entrada núm. 1.973, de 16/10/96.)

Excmo. Sr.:

recabada la información de los Departamentos correspondientes, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Consultados los diferentes Departamentos del Gobierno de Canarias, no consta que por alguno de ellos se haya mantenido ningún tipo de concierto sobre ayudas económicas o becas a la empresa "Centro de Enseñanzas Profesionales a Distancia".

Como documentación complementaria a la respuesta adjunto se remite copia de los escritos que en ese sentido han enviado las diferentes Consejerías".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de octubre de 1996. EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Fdo.: Ignacio González Santiago.

PE-110 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Consejero de Economía y Hacienda, sobre la solicitud al Gobierno del Estado, según Resolución del Parlamento de 15 de noviembre de 1995, relativa a áreas reguladas en el artículo 29.2 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación de los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 75, de 26/06/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de octubre de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. CONTESTACIONES

4.5.- Pregunta del señor diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Consejero de Economía y Hacienda, sobre la solicitud al Gobierno del Estado, según Resolución del Parlamento de 15 de noviembre de 1995, relativa a áreas reguladas en el artículo 29.2 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación de los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de octubre de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado Don Luis Fajardo Spínola, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO, SEGÚN RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1995, RELATIVA A ÁREAS REGULADAS EN EL ARTÍCULO 29.2 DE LA LEY 19/1994, DE 6 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El artículo 29 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, expresa lo siguiente: "El ámbito geográfico de la Zona Especial de Canarias se extenderá a todo el territorio de las Islas Canarias salvo en el caso de empresas que se dediquen a la producción, transformación, manipulación y comercialización de mercancías cuya entrega o producción se realice en la Zona Especial Canaria, que quedarán localizadas en las áreas que, dentro de dicho territorio, se determinen por el Gobierno de la Nación, a propuesta del Gobierno de Canarias".

La norma que fija estas áreas todavía no ha sido emitida por la Administración General del Estado y está actualmente en fase de borrador. Se trata concretamente del proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla el régimen legal de la Zona Especial Canaria.

En el apartado 2 del artículo 3, al tratar el ámbito geográfico de las empresas de producción, transformación y manipulación o comercialización de mercancías se concretan las áreas restringidas en este sentido:

a) En la isla de Gran Canaria, la zona portuaria de Las Palmas de Gran Canaria, la zona aeroportuaria de Gando y el polígono industrial de Arinaga.

b) En la isla de Tenerife, la zona portuaria de Santa Cruz de Tenerife, las zonas aeroportuarias de Reina Sofía y Los Rodeos y el polígono industrial de Granadilla.

c) Podrán ser autorizadas por el Gobierno de la Nación, a propuesta del Gobierno de Canarias, otras áreas restringidas en estas islas así como en las islas de Lanzarote, Fuerteventura, Gomera, Hierro y La Palma.

Todas estas zonas han de garantizar el aislamiento del resto de la Comunidad Autónoma, así como del aislamiento de los productos y mercancías durante los trayectos a puertos y aeropuertos.

Por todo ello es perfectamente posible en caso de que el proyecto se tramite con la actual redacción, la implantación de un área de las previstas en el artículo 29 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, en la zona portuaria del Puerto de los Mármoles en Lanzarote, en caso de que así se requiera."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de octubre de 1996.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Fdo.: Ignacio González Santiago.